

ADICIÓN AL CONTRATO JER005-2026

Jericó, 19 de marzo de 2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La Dirección General del INPEC mediante Resolución Nro. 0003 Del 02/01/2026 asignó al CPMS Jericó presupuesto por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, con el fin de financiar los gastos de funcionamiento del Instituto en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal del 2026, mediante el rubro: (A-05-01-01-002-003, lo que permitirá acatar la función misional y de apoyo de este establecimiento.

Conforme a lo anterior, el CPMS Jericó del INPEC, previo estudio de mercado y estudio de oportunidad y conveniencia, presentado por el responsable de Presupuesto, Obtuvo como resultado un Valor **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)**, para “**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS JERICÓ ANTIOQUIA.** Así mismo, el área de Gestión Corporativa, adelantó proceso de selección por contratación de mínima cuantía por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)**, en el cual se aceptó la oferta presentada por **RENO ARANGO Y CIA S.A.S**, mediante comunicación de aceptación de oferta- Contrato **JER005-2026** del 06 de marzo del 2026, por valor **TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$3.209.000)**, teniendo en cuenta que existen recursos disponibles, y que desde los estudios previos se demostró que la necesidad es mayor al presupuesto asignado, es necesario adicionar el contrato hasta por el 50% del su valor inicial.

2. OBJETO

Suscribir anexo de adición en valor y cantidades a la comunicación de aceptación-contrato **JER005-26** de 2026.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo no se modificará, por tanto, continúa en previa suscripción del acta de inicio entre las partes.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN

- El lugar de ejecución no se modifica. **CPMS Jericó**, Carrera 06 No. 04-29 Jericó Antioquia

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones no se modifican, por tanto, continúan vigentes.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

El supervisor no se modifica.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN

De acuerdo a la comunicación de aceptación de oferta- contrato JER **005-26**, del **19 de marzo del 2026** y teniendo en cuenta que aún se cuentan con recursos disponibles y la necesidad de “**CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS JERICÓ ANTIOQUIA.** conforme la asignación de los mismos, el CPMS Jericó del INPEC requiere cubrir sus necesidades y considera oportuno y pertinente solicitar anexo de adición en valor al contrato inicialmente suscrito con la empresa por **INVERSIONES DOGICA S.A.S**, con acta de inicio suscrita entre las partes el **06 de marzo del 2026** adicionando un valor de **\$ 3.791.000** así:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR OFERTADO	CANTIDAD	ADICION
24101712	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	UNIDAD	100.000	1	\$ 200.000
24101712	CAMBIO DE PASTAS DE FRENO DELANTERAS	UNIDAD	210.000	2	\$ 630.000

24101712	BANDAS DE FRENO TRASERAS DE DUSTER	UNIDAD	190.000	3	\$ 380.000
24101712	TENSION DE EMERGENCIA	UNIDAD	70.000	2	\$ 210.000
24101712	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO LUCES Y SIRENA	UNIDAD	300.000	3	\$ 600.000
78181505	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	UNIDAD	100.000	2	\$ 200.000
78181505	CAMBIO DE PASTAS DE FRENO DELANTERAS	UNIDAD	210.000	2	\$ 630.000
78181505	REPARACION SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	300.000	3	\$ 900.000
78181505	LUCES	UNIDAD	41.000	1	\$ 41.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor de la presente adición, no supera el 50% del valor inicial del contrato, por

Tanto se estima en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL PESOS** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 726 del 01 de ENERO de 2026, con cargo al rubro (A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION, FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS OFICIALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE JERICO ANTIOQUIA**), Recurso 26 subunidad 12-08-00-513 del SIIF Nación II.

OBJETO: "SUSCRIBIR ANEXO DE ADICIÓN EN VALOR Y CANTIDADES a la comunicación de Aceptación de oferta- Contrato JER005-26 de 2026, Expedido por el responsable de Presupuesto de CPMS Jericó INPEC.

El CPMS Jericó realizará un único pago de acuerdo al valor de los elementos recibidos; es decir **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS OFICIALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE JERICO ANTIOQUIA** previa presentación de la factura correspondiente a la cual debe anexar certificación de paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para este pago, se deberá contar con la previa certificación del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

No existe variación, del análisis de riesgos por tanto continúa como en el contrato principal.

10. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, El CPMS Jericó no consideró necesario exigir la presentación de garantías, por lo tanto no se modifica.

MARIO ANTONIO PATIÑO URIBE
Director CPMS JERICO

DG. MOLINA OSORIO DANIEL FERNANDO
C.C. 1.039.022.077
Supervisor

DORALY GIRALDO
CC. 39.308.990 de Turbo
Contratista

Elaboro: Natalia Torres
Reviso: Mario Antonio Patiño
Aprobó: Mario Antonio Patiño